



**ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE LA OFERTAS ADMITIDAS PARA EL EXPEDIENTE NÚM N° 202363A2, TITULADO “ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO DE SIMULADORES DE AERONAVES DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO”**

**1. EXPOSICIÓN.**

Se emite el presente documento para realizar una valoración de las ofertas recibidas y admitidas para el Expediente N° 2023/EA02/00002318E 202363A2, titulado: “ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO DE SIMULADORES DE AERONAVES DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO”.

**2. ANTECEDENTES.**

- [1] Pliegos del Expediente de Referencia
- [2] Oferta de la empresa FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.
- [3] Oferta de la empresa Indra Sistemas S.A.

**3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OFERTA**

En el expediente de referencia [1] se ha tramitado en la modalidad abierto en todos sus lotes (tres).

Para el lote 1 se presenta la oferta de la referencia [2], mientras que para el lote 2 se presenta la oferta de la referencia [3]. El lote 3 queda desierto.

Se analiza la adecuación del contenido los sobres con los requisitos solicitados en los pliegos del expediente desde el punto de vista técnico, encontrándose que las empresas demuestran documentalmente su capacidad mediante una oferta válida.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

	FCC (Lote 2)	INDRA (Lote 1)	Máximo PCAP
CG	70 €/HH	83 €/HH	83 €/HH
CIS	56 €/HH	60 €/HH	60 €/HH
CIP	40 €/HH	43 €/HH	43 €/HH
CIJ	25 €/HH	30 €/HH	30 €/HH
RMAS	12,5%	14%	14%

Como se puede observar, ambas ofertas entran dentro de los límites impuestos por el PCAP y ambas son válidas.

**4. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

En este informe se valora la oferta respecto a los criterios de valoración de los pliegos, en particular a los de las cláusulas 13 “Criterios de valoración de las ofertas para el AM” y el anexo 1 “Aspectos de negociación de ofertas” del PCAP.

Para ambos lotes en los que existe oferta, 1 y 2, la fórmula a aplicar para obtener el baremo final es la siguiente:

$$P \text{ oferta} = CG + CIS + CIP + CIJ + RMAS$$



Con los siguientes conceptos:

- CG Coste HH de Gestor/Experto o equivalente

$$CG = 15 \frac{\text{Tarifa horaria de gestor/experto más barata de las presentadas que cumpla con el PPT y PCAP}}{\text{Tarifa horaria de gestor/experto ofertada por el licitador}}$$

- CIS Coste HH de ingeniero senior o equivalente

$$CIS = 25 \frac{\text{Tarifa horaria de gestor/experto más barata de las presentadas que cumpla con el PPT y PCAP}}{\text{Tarifa horaria de gestor/experto ofertada por el licitador}}$$

- CIP Tarifa horaria de ingeniero principal o equivalente

$$CIP = 25 \frac{\text{Tarifa horaria de gestor/experto más barata de las presentadas que cumpla con el PPT y PCAP}}{\text{Tarifa horaria de gestor/experto ofertada por el licitador}}$$

- CIJ Tarifa horaria de ingeniero junior

$$CIJ = 15 \frac{\text{Tarifa horaria de gestor/experto más barata de las presentadas que cumpla con el PPT y PCAP}}{\text{Tarifa horaria de gestor/experto ofertada por el licitador}}$$

- RMAS Recargo sobre material / subcontratación

$$CIP = 20 \frac{\text{Recargo sobre mat/subcon IVA excl más bajo de los presentados que cumpla con el PPT y PCAP}}{\text{Recargo sobre mat/subcon IVA excl ofertado por el licitador}}$$

Como solo hay un ofertante por cada uno de los lotes 1 y 2, aplicando la fórmula el resultado es de 100 puntos para ambas.

## 5. CONCLUSIONES.

La única oferta para el lote 1, correspondiente a la empresa INDRA Sistemas S.A., se ajusta al producto solicitado por la Administración objeto del presente expediente, cumpliendo los requisitos exigidos en los pliegos. Por lo tanto, se considera válida. Adicionalmente, se aplican los criterios de valoración concluyendo que la oferta está dentro de los límites establecidos y obtiene 100 puntos.

La única oferta para el lote 2, correspondiente a la empresa FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U., se ajusta al producto solicitado por la Administración objeto del presente expediente, cumpliendo los requisitos exigidos en los pliegos. Por lo tanto se considera válida. Adicionalmente, se aplican los criterios de valoración concluyendo que la oferta está dentro de los límites establecidos y obtiene 100 puntos.

El lote 3 queda desierto.



## 6. PROPUESTA.

Se propone a la Mesa de Contratación como adjudicataria del Expediente de objeto de este informe a las siguientes empresas:

Lote 1 -> INDRA Sistemas S.A.

Lote 2 -> FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U

Madrid, a (ver fecha en firma)  
El Tcol. CIEA-EOF